Deporte

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-765-2024
NÚMERO DE CONTRATO: COID-765-2024

MODIFICACIÓN No. 2

Convenio No.	**COID-765-2024**	**Fecha suscripción Secop II:**	**16/09/2024**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto:	**LUIS DAVID GARZON CHAVES**		
Identificación:	**C.C. 19.404.897**		
Ente Ejecutor:	**MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA**		
Identificación:	**NIT. 891.780.044-2**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**RONALD DARIO FLOREZ SIERRA**		
Identificación:	**C.C. 85.271.959**		

JUSTIFICACIÓN:

Que el 16 de septiembre de 2024, las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-765-2024, con el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA".

Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el 20 de septiembre del 2024 se inició la ejecución del contrato, de acuerdo con el acta suscrita por las partes.

Que el 16 de octubre del 2024, se suscribió la Modificación No. 1 a este Convenio, mediante la cual se modificó la nota 3 de la cláusula 5) Forma de desembolso.

Que, el supervisor del Convenio Interadministrativo COID-765-2024 mediante escrito allegado al GIT de Contratación mediante correo electrónico institucional allegado el 6 de diciembre del 2024, solicita modificar el Convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…) En mi condición de supervisor del convenio interadministrativo en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite necesario para la presente modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ***CONSIDERACIONES GENERALES ANTECEDENTES:***

DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-765-2024 Y SUS CONTRATOS DERIVADOS.

1.1 Que el 16 de septiembre de 2024, entre el Ministerio del Deporte y el municipio de El Banco – Magdalena, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. COID-765-2024, por un valor de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.528.683.766,00).
1.2 Que el 20 de septiembre de 2024 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. COID-765-2024.
1.3 Que, el plazo de ejecución del Convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
1.4 Que actualmente tanto el Convenio Interadministrativo No. COID 765 de 2024, como los contratos derivados se encuentran de la siguiente manera:

CONTRATO	CONVENIO COID 765 DE 2024	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORIA
VIGENCIA	31/12/2024	En proceso de contratación. (En los soportes anexos se aporta link).	En proceso de contratación. (En los soportes anexos se aporta link).

1.5 Que, el 24 de octubre de 2024 el municipio de El Banco (Magdalena), inició las gestiones correspondientes y publicó en la plataforma Secop I, el proceso de selección del contrato de obra.
1.6 Que, el 14 de noviembre de 2024 el municipio de El Banco (Magdalena), inició las gestiones correspondientes y publicó en la plataforma Secop I el proceso de selección del contrato de interventoría.
1.7 Que el día 04 de diciembre de 2024, mediante comunicación allegada vía correo electrónico el 05 de diciembre de 2024, suscrita por el señor RONALD DARIO FLOREZ SIERRA actuando en su calidad de representante legal del municipio de EL BANCO (MAGDALENA), remitió solicitud de modificación del convenio en su CLÁUSULA 3) PLAZO, en los siguientes términos:

"(…) Por medio de la presente y teniendo en cuenta que el municipio de El Banco – Magdalena y el Ministerio del Deporte, suscribieron el convenio interadministrativo COID 765 de 2024, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA", me permito solicitar

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

respetuosamente modificar la Cláusula 3) Plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de octubre de 2025, bajo las siguientes consideraciones:

- *Que, el 16/09/2024 se suscribió el convenio interadministrativo No. COID -765-2024.*
- *Que, el 20/09/2024 se suscribió el Acta de Inicio del convenio interadministrativo No. COID-765-2024, con plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024.*
- *Que, el 24/10/2024 el municipio de El Banco Magdalena en cumplimiento de sus obligaciones contractuales publicó en la plataforma del Secos I, el proceso de licitación pública No. LP-005-2024, para la contratación de la obra, la cual contará con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*
- *Que, el 14/11/2024 el municipio en cumplimiento de sus obligaciones contractuales publicó en la plataforma del Secop I, el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002-2024, para la contratación de la interventoría del proyecto derivado del convenio, el cual contará con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.*
- *Conforme a lo anterior y considerando que el tiempo del convenio pactado actualmente llega hasta el día 31 de diciembre de 2024, observamos que es insuficiente para culminar el cumplimiento del cronograma de los procesos de selección, ejecución y terminación de los contratos de obra e interventoría. En consecuencia, solicitamos respetuosamente modificar el plazo del convenio interadministrativo COID-765-2024 en el sentido de concedernos una prórroga del mismo por el término de DIEZ (10) meses, es decir, hasta el 31 de octubre de 2025 (…)".*

2. *CONSIDERACIONES TECNICAS Y FINANCIERAS:*

2.1 Que el Ente Ejecutor adjuntó los cronogramas y estudios previos de los procesos de selección para la obra e interventoría junto con la solicitud, indicando la fecha de suscripción de los contratos y plazo de ejecución de los mismos, por tanto, el plazo solicitado por el municipio de El Banco (Magdalena) garantiza la ejecución, terminación, puesta en funcionamiento y liquidación del contrato de obra, lo anterior enmarcado en la prórroga solicitada por el Ente Ejecutor para el COID-765-2024.

2.2 Que de acuerdo con la programación de los procesos licitatorios para la contratación de la obra e interventoría que adelanta el municipio de El Banco (Magdalena), se tiene que la adjudicación y suscripción de los contratos se estarían realizando en la semana del 23 de diciembre de 2024 y una vez aprobadas las garantías de dicho contracto, se iniciarían los trámites correspondientes para la suscripción del Acta de Inicio de la ejecución del proyecto derivado del convenio interadministrativo No. COID-765-2024, los cuales presentan diez (10) meses para su ejecución.

2.3 Que las justificaciones dadas por el ente ejecutor están debidamente soportadas, para lo cual presenta los cronogramas y estudios previos de los procesos de selección de los contratos de obra e interventoría, justificando el plazo solicitado por la entidad territorial.

2.4 En relación con los recursos del Ministerio del Deporte, se encuentra la solicitud del primer desembolso correspondiente al 50% de los recursos comprometidos equivalente a CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATOR MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.764.341.883,00), quedando un saldo pendiente por desembolsar por valor de CONCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.764.341.883,00), de acuerdo con el balance financiero que se detalla a continuación:

Valor Total Convenio	Valor aportado por Mindeporte	Valor desembolsado por Mindeporte al Ente Ejecutor *	Valor por desembolsar al Ente ejecutor
$11.528.683.766 M/CTE	$11.528.683.766 M/CTE	$5.764.341.883 M/CTE*	$5.764.341.883 M/CTE
*El 1er desembolso se encuentra radicado en central de cuentas, se aporta soporte del trámite.			

2.5 Teniendo en cuenta el balance anterior, se remitió por parte de esta supervisión solicitud de constitución de reserva presupuestal del recurso de la presente vigencia por un valor de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.764.341.883,00).

2.6 Dentro del proceso de selección del contratista de obra derivado del COID-765-2024 quedó establecido que el tiempo requerido para la ejecución de la obra corresponde a diez (10) meses.

2.7 De cara a la presente modificación es pertinente precisar que no se requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Deporte.

(…)

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO:

Con fundamento en las consideraciones de orden técnico, financiero y jurídico que precedentemente se han argumentado en esta solicitud, esta supervisión considera que es de suma importancia adelantar la modificación de prórroga para el COID-765-2024 para efectos de propender por el fin último del Convenio, como es que se cumpla a cabalidad.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 2

Que de acuerdo con el cronograma adjunto por el municipio de El Banco (Magdalena), se requiere 10 meses para lograr la adjudicación, inicio, ejecución y terminación del contrato derivado, tiempo que supera el plazo actual del convenio interadministrativo, por tal razón esta Supervisión se hace necesario ampliar el tiempo contractual.

Es pertinente indicar que, si bien el plazo solicitado por la entidad territorial corresponde hasta el día 31 de octubre de 2025, por instrucción del Ordenador del gasto del Ministerio del Deporte se solicita ampliar el plazo únicamente hasta el 31 de marzo de 2025.

Esta supervisión manifiesta al ordenador del gasto que es de suma importancia que el proyecto acordado mediante el Convenio objeto del estudio, cumpla su finalidad y con el derecho constitucional al deporte y en atención a lo dispuesto en el articulo 3 de la Ley 80 de 1993.

Es de importancia mencionar que esta supervisión, corroboró y cuenta con los soportes de la información mencionada en la presente, los cuales se anexan.

Que la generación de esta modificación CONTRACTUAL no conlleva una modificación en el valor o alcance del convenio, y está concebida como un vehículo establecido por las partes, para facilitar condiciones que permitan la continuidad en debida forma del proyecto.

*Se hace énfasis en que el contenido restante y las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo **COID-765-2024,** que no hayan sido objeto de esta solicitud se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas/contratadas.*

5. SOLICITUD.

En virtud de lo anterior, esta supervisión en aplicabilidad del principio de la prevalencia del interés general, salvaguarda del recurso público y con el fin de garantizar la continuidad Convenida; con fundamento en el análisis de las circunstancias contenidas en este documento, se pone en consideración del Ordenador del Gasto MODIFICAR la CLÁUSULA 3), en los siguientes términos:

CLÁUSULA 3) PLAZO, quedará así:

"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 DE MARZO DE 2025, a partir de la fecha del Acta de Inicio suscrita por el ENTE EJECUTOR y el Supervisor del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

NOTA: Las justificaciones dadas en esta modificación están debidamente soportadas por cuanto, se realizan en atención a las reglas establecidas en los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: "El plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previo a su vencimiento. Este acuerdo deberá constar por escrito y deberá incluir la justificación suministrada por el supervisor designado por MINDEPORTE"

Que en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; así mismo, que podrán incluirse las modalidades, condiciones y las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esa Ley y a los de la buena administración.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.

CLÁUSULAS ESPECIFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) PLAZO	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, hasta el **31 de marzo de 2025.**
DISPOSICIONES FINALES:	
Vigencia de las demás cláusulas del convenio:	El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID-765-2024, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.
Garantías:	De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Decimo Primera del Convenio Interadministrativo COID-765-2024. La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma SECOP II en el convenio, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.
Declaraciones:	Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-765-2024. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Convenio Interadministrativo COID-765-2024.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN No. 2

Documentos:	Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.
Perfeccionamiento:	La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID-765-2024, se perfecciona con la suscripción de las partes.

Ente Ejecutor:	Ronald Dario Florez Sierra - Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Chaves – Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista Secretaria General	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Paula Alejandra Amortegui Umaña – Abogada GIT Contratación.	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II